



DECRETO N° 0032 /

TALAGANTE, 02 ENE 2014

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Lo Solicitado por el (a) interesado (a);
2. La Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de S.I.I., del 02 de Septiembre de 2013;
3. La Declaración Jurada de Inicio de Actividades de S.I.I., de fecha 08 de Septiembre de 1995;
4. El Certificado de Distribución de Capital de la I. Municipalidad de Santiago, de fecha 20 de Junio de 2013;
5. El Oficio N° 322 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 16 de Junio de 1995;
6. El Oficio N° 2916 del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras Públicas, de fecha 18 de Julio de 2013;
7. La Protocolización Extracto Constitución Sociedad Anónima, de fecha 20 de Septiembre de 1995;
8. La Escritura Pública, de fecha 08 de Septiembre de 1995;
9. La Constitución de Sociedad Anónima, de fecha 08 de Septiembre de 1995;
10. El Ord. N° 062 de Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Talagante, de fecha 08 de Agosto de 2000;
11. El Ord. N° 2653/00/EX – 534 de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 31 de Julio de 2000;
12. El Ord. N° 2771/00/EX – 652 de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 13 de Octubre de 2000;
13. El Ord. N° 079 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Talagante, de fecha 28 de Septiembre de 2000;
14. El Decreto N° 0607 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Talagante, de fecha 17 de Abril de 1998;
15. La Orden de Ingreso municipal folio N° 1469439, de fecha 20 de Diciembre de 2013;
16. El Informe N° 167/2013 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
17. La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre de 2012;
18. Decreto N° 24 de fecha 06 de Enero de 2009 en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldías; y

**TENIENDO PRESENTE**, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado contenido en DFL 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

1. **OTÓRGASE** patente comercial Rol 2-2224 del giro explotación concesión plaza de peajes, a nombre de **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL SOL S.A.**, Rut 96.762.780-1, con domicilio comercial en Autopista del Sol KM/43.452, es esta comuna.
2. Esta patente regirá a contar del segundo semestre de 2013.

3. Déjese establecido que el valor de esta patente correspondiente al 2do. Semestre de 2013, asciende a la suma de \$ 149.661 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos), los que fueron pagados mediante orden de ingreso N° 1469439, de fecha 20 de Diciembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**RICARDO CARRASCO ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO CAMPOS ESCAFF**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

PCE/RCR/PMM/LMC/rb  
Arch. Comercial Pág. 66  
23/12/2013



DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Rentas (2)
- Oficina de Partes